No. GS-2025-046478-AITEC-GUCIB

Bogotá D.C, 02 de diciembre de 2025

Coronel
JAVIER ORLANDO OBANDO URREGO
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142ª – 55
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DIPOL SA No. 04-2-10053-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/11/2025	**Hasta**	30/11/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-033782- DIPOL del 02/09/2025, el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros, jefe Grupo Contratos, notificó como supervisor del contrato 04-2-10053-2025 al señor mayor Jhon Alexander Carrero Cadena, jefe Área Capacidades Técnicas.

- Mediante acta 016 SUINP – AITEC 2.18 del 24/09/2025, se realizó la entrega del cargo como jefe Área Capacidades Técnicas por parte del señor mayor Jhon Alexander Carrero Cadena al señor mayor John Albeiro Guevara Pulido, por salida a vacaciones del titular. Igualmente, la orden del día donde se nombra el cargo de supervisión No. 25-269 de fecha 26/09/2025.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-038856-DIPOL del 06/10/2025, el supervisor del contrato, solicitó al señor coronel José Manuel Álvarez Omaña director de Inteligencia Policial (E), viabilidad de prórroga del contrato No. 04-2-10053-2025, para ajustar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30/11/2025, en atención a solicitud presentada por el contratista.

- Mediante acta 018 SUINP – AITEC 2.18 del 21/10/2025, se realizó la entrega del cargo como jefe Área Capacidades Técnicas (E), por parte del señor mayor John Albeiro Guevara Pulido al señor mayor John Alexander Carrero Cadena, por llegada de vacaciones del titular.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-041266-DIPOL del 23/10/2025, el señor mayor Pedro David Mondragón Piñeros, jefe Grupo Contratos, notificó al supervisor del contrato 04-2-10053-2025, mayor Jhon Alexander Carrero Cadena jefe Área Capacidades Técnicas, del modificatorio No. 1 del contrato, a fin de continuar con el respectivo proceso hasta el 30/11/2025.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** Dos

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/09/2025 y el 01/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-038245-DIPOL del 01/10/2025.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 02/10/2025 y el 01/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-042521-DIPOL del 01/11/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-2-10053-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL.
Contratista	SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S
Representante legal	JAVIER DUVAN PARRA BRAVO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 320.260.235,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 320.260.235,00
Plazo de ejecución inicial	30/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 04-2-10053-2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL. FECHA DE INICIO 16/10/2025.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 04-2-10053-2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL. FECHA FINAL 30/11/2025.

Adiciones	CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 04-2-10053-2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL. FECHA INICIAL 16/10/2025 - FINAL 30/11/2025.
Modificatorios	CONTRATO MODIFICATORIO No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 04-2-10053-2025, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL Y SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL. **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR CLÁUSULA SEXTA-PLAZO DE EJECUCIÓN**, así: CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única y hasta el día **30 de noviembre de 2025.** La forma de ejecución del contrato será en forma total realizando una sola entrega de los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES,** quedan vigentes las demás cláusulas del contrato principal No. 04-2-10053-2025 del 27 de agosto del 2025, que no hayan sido objeto aclaratorio y/o modificación continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN,** la presente modificación, al contrato principal 04-2-10053-2025 del 27 de agosto del 2025, se entiende perfeccionado una vez firmado por las dos partes.
Prorrogas	Mediante comunicación oficial GS-2025-039217-DIPOL-SEPRI de fecha 06/10/2025, se autorizó proceder con la prórroga al plazo de ejecución del contrato No. 04-2-10053-2025.
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El 13/11/2025 el contratista realizo visita técnica a las instalaciones de la sala situacional, para verificar el estado de las pantallas y cableado HDMI para 84 pantallas LCD de 55 pulgadas.
- El 22/11/2025 se realizó por parte del contratista visita de alistamiento y adecuación para evaluar los últimos requerimientos para iniciar la instalación del equipo.
- El 27/11/2025 se realizó la entrega y recepción del equipo por parte del contratista, para iniciar los tramites de ingreso del bien y posterior configuración.

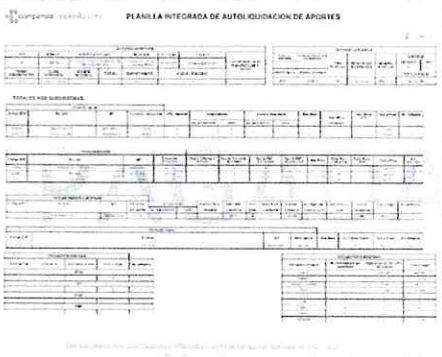
- El 27/11/2025 se realizó por parte del contratista entrega del acta de recibido Sistema de Procesamiento de Video VKI PRO 8u, detallando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13.	**REQUERIMIENTOS AMBIENTALES**		
13.1	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista cumplió con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.
13.2	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S cumplió con la obligación en las buenas prácticas ambientales en el marco del mantenimiento del sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Inteligencia Policial.
13.3	El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable no se permite el embalaje en componentes de ICOPOR.	SI	El contratista cumplió con garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.
13.4	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles establecidos en Directiva Presidencial 04/2012.	SI	El contratista entregó el manual, cumpliendo con la política cero papeles establecidos en la Directiva Presidencial 04/2012.
13.5	El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación, apagado entregando al supervisor del contrato la ficha técnica del equipo.	SI	El contratista cumplió con la matriz instalada en garantizar que los equipos electrónicos cumplan con las normas técnicas de eficiencia energética.
14.	**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
14.1	El contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información en la Dirección de Inteligencia Policial, así como la firma del compromiso de reserva y la aplicación de los estudios de credibilidad y confiabilidad.		El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S. cumplió con la obligación, firmando el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y

	Para ello el personal que realice la instalación, configuración de equipos y sistemas, deberá someterse a un estudio de confiabilidad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no cumplir dicho estudio algunas de las personas vinculadas a este proyecto, el contratista deberá realizar el cambio de estas personas por otras que también deberán someterse al estudio de confiabilidad requerido.	SI	compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", el cual fue entregado al Grupo de Contratos DIPOL. Igualmente, se solicitó el estudio de credibilidad y confianza mediante comunicación oficial GS-2025-036165-DIPOL. Asimismo, mediante comunicación oficial GS-2025-037318-DIPOL se entregó al CPD los compromisos de reserva.
15.	**CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**		
15.1	El contratista deberá guardar la confidencialidad de la información de inteligencia o contrainteligencia, así como de los medios, métodos o agentes, que conozca en el marco de la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento responderán civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de la divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., cumplió con el compromiso de reserva de la información a la que ha tenido acceso. Asimismo, mediante comunicación oficial GS-2025-037318-DIPOL se entregó al Centro de Protección de Datos – CPD los compromisos de reserva.
16.	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
16.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes, el nivel de riesgo de su principal actividad económica y asimismo anexar la calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia anterior, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST", en cumplimiento al art. I la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., realizo entrega mediante comunicación de fecha 30/09/2025, indicando el número de trabajadores permanentes y su actividad económica.

	Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		 SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS Cota, 29 de octubre de 2025 Señores **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** **Atn:** Mayor Jhon Alexander Camero Cadena Supervisor Contrato Bogotá D.C **Referencia:** Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025 **Objeto:** "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL Respetado Mayor, Por medio de la presente me permito confirmar que el número de trabajadores permanentes es de tres (3) y el nivel de riesgo clasificado por la ARL Axa Colpatria es Riego I de esta manera se adjunta constancia de los estándares mínimos del SG- SST Cordialmente, **SIT S.A.S** NIT. 901609765-1 **JAVIER DUVAN PARRA BRAVO** Representante Legal SIT Soluciones Integrales De Tecnologia S.A.S NIT. 901609765-1
16.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., hizo entrega de la planilla integrada de autoliquidación de aportes con No. 901609765-1 de Compensar.  PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

			 PAGADA
16.3	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El contratista cumplió con los protocolos al momento del ingreso en las instalaciones.
16.4	El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolla las tareas durante la ejecución del contrato cuente con los debidos Elementos de Protección Personal EPP, acorde a los peligros y riesgos relacionados la actividad contratada.	SI	El contratista cumplió que el personal que desarrolló las tareas durante la ejecución del contrato contará con los debidos Elementos de Protección Personal - EPP.
16.5	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de su personal sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún accidente laboral en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.
16.6	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 1410512007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social " Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentó ningún accidente de trabajo en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial, sin embargo, el contratista ha sido informado de este ítem.
16.7	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentó ninguna emergencia dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.
16.8	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista	SI	Durante la ejecución del contrato no se presentó no se presentó auditoria del

	deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.		SG-SST en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	MATRIZ DE VISUALIZACIÓN			
1.1.	Cantidad	Uno (1)	SI	El contratista cumplió con las características técnicas solicitadas, la marca y referencia del equipo.
1.2.	Marca	iSEMC	SI	
1.3.	Modelo	VKI-PRO	SI	
1.4.	Tipo	La matriz de visualización debe soportar mínimo el procesamiento para 84 salidas de video y mínimo 4 entradas de video.	SI	La matriz de visualización soporta el procesamiento para 84 salidas de video y mínimo 4 entradas de video.
1.5.	Entradas de video	Debe incluir el número de tarjetas de decodificación requeridas, para proyectar un operador por bahía (mínimo 4 operadores).	SI	El equipo incluye Una (1) tarjeta con cuatro (4) conexiones HDMI y Una (1) Conexión DP.
1.6.	Salidas de video requerida	Debe incluir el número de tarjetas requeridas con interfaces HDMI para un total de 84 salidas que serán enviadas a 4 videowall (21 pantallas por videowall) distribuidos en la sala situacional.	SI	El equipo incluye el número de tarjetas requeridas con interfaces HDMI para un total de 84 salidas.
1.7.	Múltiples fuentes de video soportadas:	Debe soportar mínimo VGA, DVI, HDMI, DP	SI	El equipo soporta entradas VGA, DVI, HDMI, DP.
1.8.	Resoluciones de salida soportadas	1920 x 1200@60 HZ, 1600 x 1200@60 Hz, 1920 x 1080@60 Hz, 1680 x 1050@60 Hz, 1280 x 720@60 Hz, 1280 x 1024@60 Hz, 1024 x 768@60 Hz	SI	El equipo cumple con las resoluciones de salida requeridas.
1.9.	Cantidad de interfaces por tarjeta de salida y entrada.	El mínimo requerido para el funcionamiento en un solo equipo que permita el procesamiento de 84 salidas de video y 4 entradas de video.	SI	El equipo cumple con la cantidad de interfaces por tarjeta de salida y entrada, de 84 salidas de video y 4 entradas de video.
1.10.	Compatibilidad con sistemas de codificación	Soportado H.264/H.265	SI	El equipo cumple con la compatibilidad con sistemas de codificación H.264/H.265

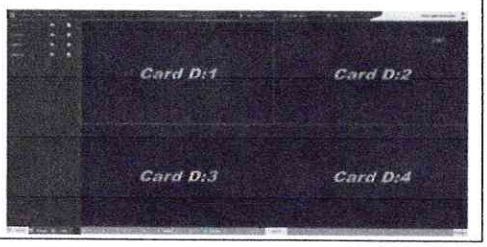
1.11.	Modo de División de pantalla	Soporta modos de División de pantalla de 1/4/9/16 y pantalla completa	SI	El equipo soporta modos de división de pantalla de 1/4/9/16 y pantalla completa.
1.12.	Soporte de gestión de video wall	Debe soportar mínimo la interacción con 4 video wall al tiempo.	SI	El equipo soporta la interacción con 4 video wall al tiempo.
1.13.	Alimentación	100~240VAC	SI	El equipo cumple con alimentación 100~240VAC.
1.14.	Temperatura de operación	2 °C ~ 48 °C HR <89% o 2 °C ~ 50 °C HR <80%	SI	El equipo cumple con la temperatura de operación requerida 2 °C ~ 48 °C HR <89% o 2 °C ~ 50 °C HR <80%.
1.15.	Interfaces de red de gestión	Interfase Ethernet auto adaptativas 10 M/100 M/1000 M	SI	El equipo cumple con la interface de red de gestión Interfase Ethernet auto adaptativas 10 M/100 M/1000 M.
1.16.	Tamaño máximo de chasis	Chasis: 8 U o menor	SI	El equipo tiene un tamaño de 8U
1.17.	Ultima versión de componentes	Toda la matriz de visualización de la sala situacional ofertada debe corresponder a la última versión existente en el mercado y debe quedar instalado, configurado, programado y operando correctamente.	SI	El equipo cumple con la última versión de componentes 2025.
1.18.	Conectividad matriz de visualización	Se requiere la interconexión de 4 video walls conformados por 21 pantallas cada uno (7 de largo x 3 de alto). Estos se encuentran distribuidos a cada costado de la sala situacional, por lo cual, la matriz de visualización debe: - Tener interconexión con todos los monitores existentes (84) que conforman los 4 video walls. - Permitir el control dinámico y flexible de todos los monitores, al igual que el control independiente. - Permitir el roaming de pantallas y compatibilidad con el software de gestión	SI	El equipo cumple con la conectividad matriz de visualización: El equipo cuenta con (84) salidas HDMI as cuales estan conectadas a las 84 pantallas que conforman los 4 video wall. El equipo cuenta con un control dinámico el cual permite el despliegue de contenidos en cada una de las pantallas de forma independiente. El equipo cuenta con un software propietario del fabricante de la matriz de visualización. El equipo cuenta con un software que permite el control desde cualquier estación de trabajo. La matriz de visualización cuenta con conexiones físicas HDMI para pantallas y operadores.

		ofertado con la matriz de visualización. - Permitir la gestión desde cualquiera de las estaciones de trabajo que se integren en la solución. - Realizar la interconexión por medio de interfaces HDMI.		
1.19.	Componentes del sistema	Todos los componentes físicos para el funcionamiento e integración que requiera la matriz de visualización deben ser de la misma marca de esta.	SI	El equipo cumple con todos los componentes del sistema de la misma marca ISEMC.
1.20.	Cableado	Se hará uso de la infraestructura de cableado actual (HDMI y red). Sin embargo, en caso de presentar falla alguno de los cables existentes, se deberá proveer el reemplazo y la adecuación necesaria para su funcionamiento sin costo adicional para la Dirección de Inteligencia Policial	SI	El equipo fue instalado con la infraestructura de cableado actual (HDMI y red).
1.21.	Codificadores de video	El contratista debe entregar la cantidad de codificadores de video que sean necesarios para el funcionamiento y puesta en marcha de la matriz de visualización. Lo anterior, teniendo en cuenta que son 84 salidas y 4 entradas de video. Estos deberán ser de la misma marca de la matriz y compatibles con la misma.	SI	Para esta solución no se requirieron decodificadores de video ya que la solución está basada en conexiones físicas HDMI (84 pantallas de Video Wall – 4 entradas de video).
1.22.	Switch de red	En caso de que se requiera conectividad de red para la implementación y puesta en marcha de la matriz de visualización junto con el software de gestión, el contratista deberá entregar los componentes de hardware que sean requeridos para tal fin. Este	SI	El equipo fue instalado con los switches de red actuales.

		podrá ser de marca diferente a la de la matriz, pero totalmente compatible con los componentes de la solución.		
1.23.	Resistencia de puesta a tierra	El contratista deberá validar que el rack cuente con los controles de "Resistencia de puesta a Tierra" y los niveles de voltaje referenciados a tierra y Neutro necesarios para su operación y realizar los ajustes necesario para evitar fallas de la matriz por picos de estos valores durante el proceso de instalación y/o mantenimiento.	SI	El equipo instalado cumple con la resistencia de puesta a tierra.
1.24.	Pruebas de funcionamiento	El contratista seleccionado se compromete a entregar instalado y funcionando los equipos incluidos en este proceso, se deben realizar pruebas en coordinación con el supervisor para así garantizar el buen funcionamiento de la matriz de visualización de la sala situacional.	SI	El contratista realizo durante la semana del 24/11/2025 al 29/11/2025 las pruebas de funcionamiento de la sala situacional.
2.	**GESTIÓN DE LA MATRIZ DE VISUALIZACIÓN**			
2.1	La matriz de visualización debe contar con un software de gestión en su última versión, que corresponda a la misma marca del componente físico.		SI	La matriz de visualización fue instalada con un software de gestión en su última versión, que corresponde a la misma marca del fabricante de la matriz de visualización. Se adjunta Licenciamiento de Software.

			iSEMC Beijing, 18 de noviembre de 2025 Señores **POLICÍ A NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** **Atn:** Mayor Jhon Alexander Carrero Cadena Supervisor Contrato BogotáD.C.- Colombia **Referencia:** Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025 **Objeto:** "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL **Asunto:** Certificacion Licenciamiento Sistema de Procesamiento de Video VKI8U **iSEMC** certifica que se suministra un sistema de procesamiento de video referencia VKI8U, con numero de serial: **202N1027C0540101**, el cual contiene una licencia embebida de control centralizada que permite el acceso a múltiples operadores en tiempo real, esta licencia esta anclada al número de serie del dispositivo en mención; la cual cuenta con las con las siguientes caracteristicas License Device Id: 0304744934941 License Time: Perpetual License Device Number: 1 Esta licencia central pertenece única y exclusivamente al sistema de procesamiento antes mencionado el cual queda a disposición final de la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL Cordialmente, Beijing Lema Technology Co., Ltd.
2.2	En caso de requerir hardware adicional para el funcionamiento del software de gestión de la matriz, el contratista deberá proveer el recurso sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial	SI	El software de gestión del equipo esta licenciado a perpetuidad, con derecho a soporte y actualizaciones durante el periodo de garantía. iSEMC Beijing, 18 de noviembre de 2025 Señores **POLICÍ A NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** **Atn:** Mayor Jhon Alexander Carrero Cadena Supervisor Contrato BogotáD.C.- Colombia **Referencia:** Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025 **Objeto:** "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL **Asunto:** Certificacion Licenciamiento Sistema de Procesamiento de Video VKI8U **iSEMC** certifica que se suministra un sistema de procesamiento de video referencia VKI8U, con numero de serial: **202N1027C0540101**, el cual contiene una licencia embebida de control centralizada que permite el acceso a múltiples operadores en tiempo real, esta licencia esta anclada al número de serie del dispositivo en mención; la cual cuenta con las con las siguientes caracteristicas. License Device Id: 0304744934941 License Time: Perpetual License Device Number: 1 Esta licencia central pertenece única y exclusivamente al sistema de procesamiento antes mencionado el cual queda a disposición final de la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL Cordialmente, Beijing Lema Technology Co., Ltd.
2.3	La plataforma de gestión de video debe permitir operación de sistema de video Wall permitiendo división de pantallas de 1/4/9/16	SI	El equipo cumple con la gestión de video de permitir operación de sistema de video Wall permitiendo división de

	recuadros, unión de pantallas, apertura de ventanas y roaming de pantallas		pantallas de 1/4/9/16 recuadros, unión de pantallas, apertura de ventanas y roaming de pantallas.
2.4	Deberá contar con el licenciamiento respectivo para guardar las escenas de visualización para video Wall y a su vez la creación de mínimo 32 escenas de visualización para proyectar en los video Wall	SI	El equipo cuenta con el licenciamiento respectivo para guardar las escenas de visualización para video Wall y a su vez la creación de mínimo 32 escenas de visualización para proyectar en los video Wall.
2.5	Deberá contar con la capacidad de gestionar y controlar la señal de video que se quiere proyectar dentro de las fuentes posibles seleccionables.	SI	El equipo cuenta con la capacidad de gestionar y controlar la señal de video que se quiere proyectar dentro de las fuentes posibles seleccionables.
2.6	El software de gestión debe permitir que las señales de entrada que conforman los escenarios, puedan ser proyectadas y configuradas en cualquier tamaña y cualquier posición.	SI	El software del equipo cumple con la gestión de permitir que las señales de entrada que conforman los escenarios, puedan ser proyectadas y configuradas en cualquier tamaña y cualquier posición.
2.7	Debe permitir la proyección de video en vivo en el video Wall de cualquiera de las entradas de video.	SI	El equipo permite la proyección de video en vivo en el video wall de cualquiera de las entradas de video.
2.8	Debe contar con la funcionalidad de arrastrar y soltar (drag & drop) desde el software de gestión, con el fin de seleccionar la entrada de video a proyectar.	SI	El quipo cuenta con la función de arrastrar y soltar (drag & drop).
2.9	Los modos de visualización deben permitir gestionar todas las salidas de la matriz de visualización como un solo video Wall (28x3), así mismo la división en 4 video Wall (7x3) y adicionalmente dentro de cada video Wall debe permitir la proyección de cualquiera de las entradas de video dividida en varias pantallas, de acuerdo a los modos posibles de visualización (1x1, 2x2, 3x3, 4x3, 5x3, 6x3, 7x3), con capacidad de ajustar las cuatro entradas de video en cada uno de los 4 video Wall (7x3) al tiempo.	SI	El equipo cuenta con los modos de visualización para gestionar todas las salidas de la matriz de visualización como un solo video Wall (28x3), así mismo la división en 4 video Wall (7x3) y adicionalmente dentro de cada video Wall. Permite la proyección de cualquiera de las entradas de video dividida en varias pantallas, de acuerdo a los modos posibles de visualización (1x1, 2x2, 3x3, 4x3, 5x3, 6x3, 7x3), con capacidad de ajustar las cuatro entradas de video en cada uno de los 4 video Wall (7x3) al tiempo.
2.10	Debe permitir el modo ventana en ventana (permitiendo abrir una ventana flotante dentro de otra ventana).	SI	El equipo permite el modo ventana en ventana (permitiendo abrir una ventana flotante dentro de otra ventana).
2.11	Debe tener la opción de previsualización de las fuentes en los modos de visualización dispuestos para el video Wall, permitiendo realizar la configuración sin tener una proyección directa sobre el video Wall.	SI	El equipo cuenta con la opción previsualización de las fuentes en los modos de visualización dispuestos para el video Wall, permitiendo realizar la configuración sin tener una proyección directa sobre el video Wall.
2.12	Debe contar con restricción de acceso por usuario y contraseña, permitiendo la creación	SI	El equipo cuenta con la restricción de acceso por usuario y contraseña, permitiendo la creación de usuarios a

	de usuarios a discreción del administrador de la solución.		discreción del administrador de la solución.
2.13	Debe tener un módulo de diagnóstico remoto para verificar el estado de los componentes que interactúan con la matriz de visualización, de tal forma que permita verificar el estado de las salidas y entradas de los equipos conectados.	SI	El equipo tiene un módulo de diagnóstico remoto para verificar el estado de los componentes que interactúan con la matriz de visualización, de tal forma que permita verificar el estado de las salidas y entradas de los equipos conectados.
2.14	El software de gestión debe tener la opción de configurar en idioma español.	SI	El software de gestión del equipo, permite la opción de configurar en idioma español.
2.15	El software de gestión debe estar licenciado a perpetuidad, con derecho a soporte y actualizaciones durante el periodo de garantía.	SI	El software de gestión del equipo este licenciado a perpetuidad, con derecho a soporte y actualizaciones durante el periodo de garantía. Se adjunta certificado de licenciamiento. 
2.16	Se debe anexar ficha técnica del software de gestión ofertado.	SI	El software de gestión ofertado corresponde a VideoWallController_V3.63. Corresponde a la siguiente interfaz: 

3.	**SERVICIO DE INSTALACIÓN**		
3.1	El oferente podrá solicitar en la etapa precontractual por escrito, visita de diagnóstico para evaluar las condiciones de instalación de la matriz de visualización de la sala situacional, en las instalaciones de la Dirección de Inteligencia Policial en la Avenida Boyacá No 142ª 55.	SI	El contratista no solicitó en la etapa precontractual una visita técnica para evaluar las condiciones de la instalación de la matriz en la sala situacional.
3.2	Los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, la Dirección de Inteligencia Policial no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.	Si	El contratista cumplió con la obligación, debido a que ellos son responsables de los costos indirectos y administrativos en el momento de incurran en el proceso de contratación.
3.3	La matriz de visualización deberá contar con un regulador eléctrico para la protección de altos de voltaje y supresor de picos, apropiada para el consumo de del equipo.	SI	El equipo cuenta con regulador eléctrico para la protección de altos de voltaje y supresor de picos, apropiada para el consumo de del equipo.
3.4	Entregar al supervisor del contrato en medio magnético los manuales de operación, configuración y mantenimiento de la matriz de visualización.	SI	El contratista entrego los manuales de operación en inglés y español en medio digital (pdf), configuración y mantenimiento de la matriz de visualización, debido a que se encuentra en etapa de ejecución. 
4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		
4.1	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal encargado de realizar la instalación, programación y configuración de la matriz de visualización, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., cumplió en la etapa de selección, con la obligación acreditando los profesionales con la experiencia requerida y las certificaciones de los

	(1) proyecto relacionado la instalación, programación y configuración de matriz de visualización; para lo cual el oferente debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por el oferente, durante los últimos tres (3) años (2022 y/o 2023 y/o 2024).		proyectos en los cuales participó en los últimos tres (3) años.
5.	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
5.1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, según los códigos de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 45111800, para lo cual el contratista deberá acreditar contratos realizados por valor igual o superior a 347,73 S.M.M.L.V, de procesos adelantados con empresas públicas o privadas. Lo anterior se verificará mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP). Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., cumplió con la obligación de la experiencia del proponente acreditando experiencia, se verificó en el RUP el código de clasificación de los bienes, obras o servicios (UNSPSC) en la clasificación 45111800.  Cámara de Comercio de Bogotá
6	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**		
6.1	Se requiere un (1) gerente de proyecto, el cuál deber ser Ingeniero electrónico y/o sistemas con postgrado relacionado con la gerencia de proyectos de TI, lo cual se debe acreditar anexando a la propuesta el diploma y/o acta de grado y tarjeta profesional que lo certifiquen. Así mismo, dos (2) profesionales con estudios de ingeniería en cualquiera de las siguientes especialidades: sistemas y/o electrónica y/o comunicaciones, y/o telecomunicaciones, y afines. Estos deben contar con certificados de estudio emitidos por el fabricante de la matriz de visualización ofertada, (se deben adjuntar diploma y/o acta de grado y certificado de estudio).	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., cumplió con la obligación anexando diploma y acta de grado de los profesionales.

Nota: para personal que haya obtenido su título por fuera del país, tendrá que demostrar la convalidación de este ante el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta la Ley 842 de 2003 Articulo 6 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Ítem 9.3 Acreditación de la formación académica.



iSEMC

Cota, septiembre 4 de 2025

Señores
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Bogotá D.C

Ref. Contrato de Compraventa No 04-2-10053-2025

Objeto: Adquisición, Instalación y Configuración Matriz de Visualización Sala Situacional DIPOL

Asunto: CERTIFICACION DE INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN

Respetados señores:

ISEMC como fabricante de soluciones de procesamiento y control, certifica que la empresa SIT Soluciones Integrales de Tecnología SAS identificado con Nit 901.609.705-1, Cuenta con personal técnico capacitado en instalación y programación de sistemas de procesamiento de video.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

Date : 04th-Sep-2025

Sign & Stamp

Dahua Lema Technology Co., Ltd



EAN

Jorge Ernesto Rodríguez Rodríguez

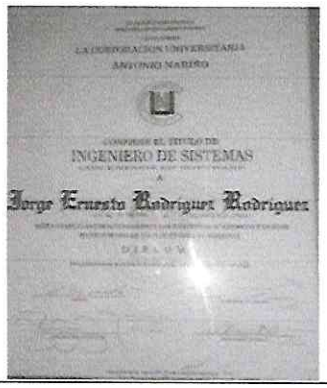
Especialista en Gerencia de Tecnología



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

GENES STIVENS BENAVIDES ÁNGEL

INGENIERO DE SISTEMAS



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO NARIÑO

INGENIERO DE SISTEMAS

Jorge Ernesto Rodriguez Rodriguez

7.	**CAPACIDAD OPERATIVA**		
7.1	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con los mecanismos idóneos para la entrega de los bienes y posteriormente su instalación, configuración y entrega a conformidad, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Inteligencia Policial. Una vez se efectúen los requerimientos por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá anexar en la oferta certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa donde acredite y demuestre lo anteriormente mencionado.	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., cumplió con la certificación de capacidad operativa expedida por el representante legal de la empresa acreditando la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumpliendo en la ejecución. 
8.	**GARANTÍA**		
8.1	El contratista deberá aportar los certificados de autenticidad del software de administración de la matriz (traducido de manera oficial al español en Colombia) y el certificado de distribuidor autorizado y las facturas.	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., entregó el certificado de distribuidor autorizado y de autenticidad correspondientes al ítem.

SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS

Cota, 29 de octubre de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Atn: Mayor Jhon Alexander Cantero Cadena
Supervisor Contrato
Bogotá D.C

Referencia: Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025
Objeto: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL

Respetado Mayor,

Yo, Javier Duvan Parra Bravo identificado como aparece al pie de mi firma certifico que la empresa que represento cuenta con la capacidad operativa necesaria para garantizar la calidad de los elementos a suministrar, así como para evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato. Para tal efecto, la empresa dispone de los mecanismos idóneos para la entrega oportuna de los bienes, y su posterior instalación, configuración y entrega a satisfacción, de acuerdo con los requerimientos y necesidades que formule la Dirección de Inteligencia Policial a través del supervisor del contrato.

Cordialmente,

SIT S.A.S
NIT 901609765-1
JAVIER DUVAN PARRA BRAVO
Representante Legal
SIT Soluciones Integrales De Tecnologia S A S
NIT. 901609765-1

			iSEMC Cota, septiembre 4 de 2025 **Señores** DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL Bogotá D C **Ref.** Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025 **Objeto:** Adquisición, Instalación y Configuración Matriz de Visualización Sala Situacional DIPOL **Asunto: CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** Respetados señores iSEMC como fabricante de soluciones de procesamiento y control certifica que la empresa SIT Soluciones Integrales de Tecnologia SAS identificado con Nit 901 609 765-1, esta certificado para distribuir nuestros equipos y productos en el territorio nacional (Colombia) Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud Cordialmente, Date : 04th-Sep 2025 Sign & Stamp Beijing Lenna Technology Co., Ltd.
8.2	El contratista debe certificar mediante documento escrito y firmado por su representante legal, que suministrará todos los elementos originales, nuevos, genuinos, no remanufacturados, necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes a adquirir. Así mismo, deberá garantizar como mínimo tres (03) años la calidad para los bienes objeto del presente estudio previo, si es el caso cambiarlo, ya sea por que resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, procediendo a realizar su cambio sin costo alguno para la Dirección de Inteligencia Policial, en un término no superior a sesenta (60) días calendario, debiendo recoger los elementos en la Dirección de Inteligencia Policial y su cambio debe entregarse debidamente empacados de manera que se garantice la conservación y posteriormente instalados nuevamente a conformidad del supervisor del contrato. Los tiempos se contarán a partir del momento en que se comunique la falla.	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., cumplió con el certificado que suministrará todos los elementos originales y nuevos para el correcto funcionamiento, garantizando 3 años de calidad. iSEMC Cota, septiembre 4 de 2025 **Señores** DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL Bogotá D C **Ref.** Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025 **Objeto:** Adquisición, Instalación y Configuración Matriz de Visualización Sala Situacional DIPOL **Asunto: CERTIFICACION DE GARANTIA** Respetados señores. **iSEMC** como fabricante de soluciones de procesamiento y control certifica que los equipos suministrados para el contrato de la referencia cuentan con una garantía de fabrica de Tres (3) años por defectos de fabricación contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de la totalidad del contrato **iSEMC** como fabricante de soluciones de procesamiento y control certifica que los equipos suministrados para el contrato de la referencia son NUEVOS, y no se encuentran en su etapa final de producción, ni son remanufacturados, de prueba o son repotenciados. Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud. Cordialmente, Date : 04th-Sep 2025 Sign & Stamp Beijing Lenna Technology Co., Ltd.

8.3	El tiempo de garantía deberá ser de tres (3) años por defectos de fábrica, durante el término de la garantía el futuro contratista deberá suministrar los repuestos, con tiempo de entrega 8x5 (cinco días a la semana de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) en la Avenida Boyacá No 142ª 55, en donde debe garantizar que durante el tiempo de garantía y soporte la entidad tenga derecho a nuevas versiones de software de administración y el firmware de la solución instalada sin costo para la entidad e incluidas las labores de implementación. Los equipos solicitados deberán ser de la misma marca con el fin de contar con la garantía y soporte desde una misma fabrica.	SI	A la fecha el contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., certifica la garantía por defectos de fábrica y que suministrara los repuestos a tiempo durante los tres (3) años a partir del recibido de satisfacción. 
8.4	El fabricante o distribuidor autorizado debe contar con un stock de repuestos en Colombia del equipo ofertado. Para tal fin el oferente debe anexar a la oferta documento y/o certificación emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado de la matriz donde estipule este requerimiento.	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., certifica que el proveedor de la matriz cuenta con un stock de repuestos a nivel nacional.

iSEMC

Cota, septiembre 4 de 2025

Señores
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Bogotá D C

Ref. Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025

Objeto: Adquisición, Instalación y Configuración Matriz de Visualización Sala Situacional DIPOL

Asunto: CERTIFICACION DE GARANTIA

Respetados señores:

iSEMC como fabricante de soluciones de procesamiento y control certifica que los equipos suministrados para el contrato de la referencia cuentan con una garantía de fábrica de Tres (3) años por defectos de fabricación contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de la totalidad del contrato.

iSEMC como fabricante de soluciones de procesamiento y control certifica que los equipos suministrados para el contrato de la referencia son NUEVOS, y no se encuentran en su etapa final de producción, ni son remanufacturados, de prueba o son repotenciados.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

Date : 04th Sep 2025

Sign & Stamp

Vincent

Beijing Lema Technology Co., Ltd

			iSEMC Cota, septiembre 4 de 2025 **Señores** DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL Bogotá D.C **Ref.** Contrato de Compraventa No 04-2-10053-2025 **Objeto:** Adquisición, Instalación y Configuración Matriz de Visualización Sala Situacional DIPOL **Asunto: CERTIFICACION CENTRO DE SERVICIOS AUTORIZADOS** Respetados señores. iSEMC como fabricante de soluciones de procesamiento y control, certifica que la empresa SIT Soluciones Integrales de Tecnologia SAS identificado con Nit 901.609.765-1, esta certificado como centro de servicio autorizado para territorio nacional (Colombia), adicional cuenta con stock de partes y repuestos para atención de fallas. Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud. Cordialmente, Date : 04th-Sep 2025 Sign & Stamp Beijing Lenna Technology Co., Ltd
8.5	El software de administración y demás que sean necesarios para la implementación y funcionamiento de la matriz, deberán ser entregados por el contratista para el manejo de matriz de visualización, este deberá ser perpetuo con actualizaciones de fabrica mientras se encuentre en periodo de garantía, sin afectar el funcionamiento y operabilidad de la matriz.	SI	El contratista certificó que el software de administración entregado cuenta con actualizaciones de fabrica a perpetuidad. SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS Cota, 27 de noviembre de 2025 Señores **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** **Atn:** Mayor Jhon Alexander Camiro Cadena Supervisor Contrato Bogotá D.C **Referencia:** Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025 **Objeto:** "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL Respetado Mayor, Por medio de la presente me permito confirmar que las actualizaciones de software del equipo del contrato de la referencia se realizarán sin costo adicional en su garantía. Cordialmente, **SIT S.A.S** NIT. 901 609.765-1 **JAVIER DUVAN PARRA BRAVO** Representante Legal SIT Soluciones Integrales de Tecnologia S.A.S NIT. 901609765-1
9.	**CERTIFICACIONES**		
9.1	Se deberá anexar certificación expedida por el fabricante o su representante autorizado	Si	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS

	en Colombia, en la que se certifique que el oferente es proveedor autorizado del equipo ofertado y sus componentes, con capacidad de instalación y puesta en marcha del mismo.		S.A.S., cumplió con la obligación, entregando certificación exigido en el ítem. 
9.2	El contratista deberá adjuntar las fichas técnicas de los equipos, las cuales deberán ser emitidas por el fabricante de los mismos.	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., cumplió con la obligación, entregando las fichas técnicas exigido en el ítem. 

iSEMC

Cota, septiembre 4 de 2025

Señores
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Bogotá D.C

Ref. Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025

Objeto: Adquisición, Instalación y Configuración Matriz de Visualización Sala Situacional DIPOL

Asunto: CERTIFICACION DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

Respetados señores

iSEMC como fabricante de soluciones de procesamiento y control certifica que la empresa SIT Soluciones Integrales de Tecnologia SAS identificado con Nit 901 609 765-1, está certificado para distribuir nuestros equipos y productos en el territorio nacional (Colombia).

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud

Cordialmente,

Date : 04th Sep 2025

Sign & Stamp

Vincent

Beijing Lemai Technology Co., Ltd

iSEMC

Cota, septiembre 4 de 2025

Señores
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Bogotá D.C

Ref. Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025

Objeto: Adquisición, Instalación y Configuración Matriz de Visualización Sala Situacional DIPOL

Asunto: CERTIFICACION LICENCIAMIENTO SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE VIDEO

Respetados señores:

iSEMC como fabricante de soluciones de procesamiento y control, certifica que sistema de procesamiento de video referencia VKI-PRO contiene una licencia embebida de control centralizada que permite el acceso a múltiples operadores en tiempo real, la cual cuenta con las siguientes características:

License Time: Perpetual
License Device Number: 1

Esta licencia central pertenece única y exclusivamente al sistema de procesamiento antes mencionado y se encuentra anclada al serial del sistema a suministrar.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud

Cordialmente,

Date : 04th Sep 2025

Sign & Stamp

Vincent

Beijing LemaiTechnologyCo., Ltd

10.	**SOPORTE DEL FABRICANTE**		
10.1	El fabricante por medio del contratista deberá brindar las actualizaciones de software sin costo adicional en su garantía.	SI	El contratista certifica las actualizaciones de software sin costo adiciona en su garantía.  SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS Cota, 27 de noviembre de 2025 Señores **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL** **Atn:** Mayor Jhon Alexander Carrero Cadena Supervisor Contrato Bogota D.C. **Referencia:** Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025 **Objeto:** "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL Respetado Mayor, Por medio de la presente me permito confirmar que las actualizaciones de software del equipo del contrato de la referencia se realizarán sin costo adicional en su garantía. Cordialmente, **SIT S.A.S** NIT. 901609765-1 **JAVIER DUVAN PARRA BRAVO** Representante Legal SIT Soluciones Integrales de Tecnologia S.A.S NIT. 901609765-1
10.2	En caso de falla del equipo, el contratista deberá proporcionar los materiales y/o piezas para su reparación.	SI	El equipo instalado no requirió materiales y/o piezas para su reparación.
10.3	El contratista deberá tener comunicación con el fabricante la cual deberá contar con una mesa de ayuda, la cual estará disponible de 7:00 a 18:00 horas días hábiles y se podrá enviar reportes en línea de cada caso creado como requerimiento.	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., tiene comunicación vía telefónica y correo electrónico con el fabricante del del equipo, mediante los siguientes canales: Tel: +86 10 69412688 E-Mail: info@isemc.com
11.	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**		
11.1	El contratista deberá brindar transferencia de conocimiento sobre el manejo de la matriz de visualización para cinco (05) personas, cuya temática debe tener el contexto de manipulación y uso una vez implementado el equipo, al igual que el contexto de uso detallado, configuración, ajustes, mantenimiento básico y ejercicios prácticos con el equipo implementado.	SI	El contratista brindo la transferencia de conocimiento sobre el manejo a cinco (05) personas. Entregando los respectivos certificados.

			 iSEMC CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN OTORGADO A MARTINEZ SEPULVEDA HUMBERTO LUIS C.C. No. 1.063.169.956
12.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**		
12.1	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).	SI	El contratista SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S., cumplIÓ con el protocolo de la seguridad de las instalaciones y las normas internas de seguridad física.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe de supervisión no se presentaron situaciones anormales, como retrasos en el cronograma establecido que impidieran la ejecución del contrato o incumplimientos de obligaciones durante el desarrollo del presente contrato, y da cumplimiento a los ítems requeridos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo (02/09/2025) de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución (30/11/2025).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Dirección de Inteligencia Policial, en caso de que los elementos sean de origen se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses 0 compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, Lo anterior, teniendo en cuenta IO establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

La ruta donde puede realizar la consulta de pago la ubica en:

http://w,vw.minhacienda.gov.cpffinHacienda/haciendapub(ica/siifnacion/SIIFNaç@n/consuta%2Ode%200agos

NOMBRE BENEFICIARIO: SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIAS S.A.S
CUENTA No. 8211011549
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: SCOTIABANK COLPATRIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$320.260.235,00	100%
Valor total de las entregas	$320.260.235,00	100%
Valor total facturado	$320.260.235,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$320.260.235,00	100%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001 del 28/11/2025	$320.260.235,00	02/09/2025 al 27/11/2025	$320.260.235,00	FVEL 134	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes

Se realizo entrega del equipo contratado mediante acta de recepción de bienes 026 del 27/11/2025.

5. RECOMENDACIONES

Dado que todas las actividades desarrolladas se cumplieron a cabalidad, se recomienda seguir con los trámites administrativos necesarios para el pago y la posterior liquidación del contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JHON ALEXANDER CARRERO CADENA**
Jefe Área Capacidades Técnicas
Supervisor Contrato No. 04-2-10053-2025
Correo electrónico: aitec@dipol.gov.co
No. Celular: 3203013959

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901609765-1	SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS		autopista med km 2.5 via parcelas 900m	6018966970	rrhhsitsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	19/11/2025	90817013	$2.722.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	212.000	0		0		0	0	0	0	212.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	232.000	0		0		0	0	0	0	232.000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	928.000	0	0	0	0	0	0		928.000	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	58.100				58.100	0	0	58.100			581	58.100	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	444.000	0	0	444.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	444.000	444.000
Pensión	3	1.776.000	1.776.000
Riesgos Laborales	1	58.100	58.100
CCF	1	444.000	444.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.722.100	2.722.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901609765-1	SIT SOLUCIONES INTEGRALES DE TECNOLOGIA SAS	autopista med km 2.5 via parcelas 900m	6018966970	rrhhsitsas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	19/11/2025	90817013	$2.722.100	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1018499579	DIAZ COBOS RAUL STIVEN	1	0			S																	230201	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS002	2.800.000	112.000	14-4	2.800.000	1	14.700	CCF22	2.800.000	112.000	0	0	0	0	0
CC	1110523938	MONTAÑA CIFUENTES LEIDY TATIANA	1	0			S																	230301	1.800.000	288.000	0	0	0	0	EPS017	1.800.000	72.000	14-4	1.800.000	1	9.400	CCF22	1.800.000	72.000	0	0	0	0	0
CC	7726410	MORENO AVILES DIEGO MAURICIO	1	0			S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS002	2.500.000	100.000	14-4	2.500.000	1	13.100	CCF22	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
CC	79481774	PARRA BRAVO JAVIER DUVAN	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS017	4.000.000	160.000	14-4	4.000.000	1	20.900	CCF22	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PRODUCT CERTIFICATE

This product has been inspected by our company's quality assurance department, and its performance parameters meet technical specifications and are allowed to deliver

Product Name:	Video Wall Controller
Model:	VKI-8U
Serial No.:	202N1027CO540101
Inspector:	Jerry
Date of Manufacture:	27th-Qct-2025



SOLUCIONES INTEGRALES
DE TECNOLOGIA SAS

Cota, 27 de noviembre de 2025

Señores

POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL

Atn: Mayor Jhon Alexander Carrero Cadena

Supervisor Contrato

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025

Objeto: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL

Respetado Mayor,

Por medio de la presente me permito confirmar que las actualizaciones de software del equipo del contrato de la referencia se realizarán sin costo adicional en su garantía.

Cordialmente,

SIT S.A.S
NIT. 901.609.765-1

JAVIER DUVAN PARRA BRAVO

Representante Legal

SIT Soluciones Integrales de Tecnologia S.A.S

NIT. 901609765-1

iSEMC

Beijing, 18 de noviembre de 2025

Señores

POLICÍ A NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL

Atn: Mayor Jhon Alexander Carrero Cadena

Supervisor Contrato

Bogotá D.C.- Colombia

Referencia: Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025

Objeto: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL

Asunto: Certificacion Licenciamiento Sistema de Procesamiento de Video VKI8U

iSEMC certifica que se suministra un sistema de procesamiento de video referencia VKI8U, con numero de serial: **202N1027C0540101**, el cual contiene una licencia embebida de control centralizada que permite el acceso a múltiples operadores en tiempo real, esta licencia esta anclada al número de serie del dispositivo en mención; la cual cuenta con las con las siguientes características:

License Device Id: 0304744934941

License Time: Perpetual

License Device Number: 1

Esta licencia central pertenece única y exclusivamente al sistema de procesamiento antes mencionado el cual queda a disposición final de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Cordialmente,

Beijing Lema Technology Co., Ltd.

iSEMC

Beijing, 18 de noviembre de 2025

Señores

POLICÍ A NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL

Atn: Mayor Jhon Alexander Carrero Cadena

Supervisor Contrato

Bogotá D.C.- Colombia

Referencia: Contrato de Compraventa No. 04-2-10053-2025

Objeto: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN MATRIZ DE VISUALIZACIÓN SALA SITUACIONAL DIPOL

Asunto: Certificacion Licenciamiento Sistema de Procesamiento de Video VKI8U

iSEMC certifica que se suministra un sistema de procesamiento de video referencia VKI8U, con numero de serial: **202N1027C0540101**, el cual contiene una licencia embebida de control centralizada que permite el acceso a múltiples operadores en tiempo real, esta licencia esta anclada al número de serie del dispositivo en mención; la cual cuenta con las con las siguientes características:

License Device Id: 0304744934941

License Time: Perpetual

License Device Number: 1

Esta licencia central pertenece única y exclusivamente al sistema de procesamiento antes mencionado el cual queda a disposición final de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL.

Cordialmente,

Beijing Lema Technology Co., Ltd.